ADICIONAL MODIFICATORIO No. 1 Y ADICIONAL No. 1, AL CONVENIO No. 100.18.1-04-2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE BOYACÁ Y LA CORPORACIÓN DE PROFESIONALES AL SERVICIO DEL DESARROLLO INTEGRAL DEL TERRITORIO

NATURALEZA JURÍDICA	MODIFICATORIO No. 1 y ADICIONAL No. 1
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN ESPECIAL DECRETO 092 DE 2017
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y HUMANOS PARA LA ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE PLANES Y PROGRAMAS DIRIGIDOS A POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE BOYACÁ, BOYACÁ, COMO ESTRATEGIA DE BIENESTAR, PROTECCIÓN INTEGRAL Y DIGNIDAD, VIGENCIA 2025
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE BOYACÁ
VALOR INICIAL	CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($155.000.000) M/CTE
VALOR ADICIONAL No. 1 EN VALOR	CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 491.750,00) M/CTE
VALOR TOTAL	CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 155.991.750,00) M/CTE
PLAZO INICIAL	SIETE (07) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA
FECHA DE INICIO:	VEINTINUEVE (29) DE MAYO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN ACTA DE INICIO:	VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2025
CDP INICIAL	2025000178 DE FECHA VEINTIUNO (21) DE ABRIL DE 2025
CDP ADICIONAL No1	2025000429 DE FECHA CUATRO (04) DE SEPTIEMBRE DE 2025.

Entre los suscritos a saber, **RAFAEL ANTONIO SORA CAMARGO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.061.525 expedida en Boyacá, quien obra en representación legal del **MUNICIPIO DE BOYACÁ - BOYACÁ**, con NIT. 800.023.383-7, en su Condición de alcalde esta entidad territorial y por ende representante legal de la misma, según consta en Escritura Pública de Posesión Número 3900 del veintiocho (28) de diciembre de 2023 de la Notaría 2ª del círculo de Tunja, quien para efectos del presente contrato de obra pública en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, quien para los efectos del presente MODIFICATORIO No. 02 y ADICIÓN No. 01 se denomina el Contratante, por una parte y por la otra parte **MARÍA VALENTINA BENÍTEZ CAMARGO** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.002.331.020 expedida en Tuta, actuando en representación legal del CORPORACIÓN DE PROFESIONALES AL SERVICIO DEL DESARROLLO INTEGRAL DEL TERRITORIO, quién para los efectos de este acto se denominará genéricamente **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente MODIFICATORIO No. 01 y ADICIÓN No. 01 al convenio No. 100.18.1-04-2025, Según las siguientes consideraciones: **1)** Que el veintinueve (29) días del mes de mayo del presente año se suscribió el convenio No. 100.18.1-04-2025, entre el Municipio de Boyacá y la CORPORACIÓN DE PROFESIONALES AL SERVICIO DEL DESARROLLO INTEGRAL DEL TERRITORIO cuyo objeto lo constituye "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y HUMANOS PARA LA ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE PLANES Y PROGRAMAS DIRIGIDOS A POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE BOYACÁ, BOYACÁ, COMO ESTRATEGIA DE BIENESTAR, PROTECCIÓN INTEGRAL Y DIGNIDAD, VIGENCIA 2025". **2)** Que en la misma fecha se suscribió Acta de inicio para el convenio No. 100.18.1-04-2025 con un plazo inicial de SIETE (07) MESES, contados a partir del acta de inicio. **3)** Que es deber del Estado representado en este caso por el Municipio y de la sociedad, brindar la atención y generar condiciones de integración social y de superación de cualquier forma de discriminación en relación con los derechos de las personas con discapacidad. **4)** Que la Administración Municipal de Boyacá considera prioritario la atención integral, el bienestar general implementando un programa como estrategia de protección integral y dignidad con enfoque inclusivo, orientado al acompañamiento de personas con discapacidad, mediante la intervención de personal idóneo y con experiencia en el abordaje de esta población, con el propósito de garantizar condiciones de vida digna, que contribuyan

positivamente a su calidad de vida y permitan el desarrollo de habilidades y destrezas para su participación activa y productiva en la sociedad. **5)** Que el veintiséis (26) de agosto de 2025, el señor F.A.T.P. persona con discapacidad, con 43 años de edad, fue ingresado al hospital de Ramiriquí y el día veintisiete (27) de agosto de 2025, fue remitido al centro de Rehabilitación Integral de Boyacá – CRIB. **6)** Que de acuerdo con lo informado por la Comisaria de Familia el señor F.A.T.P., no cuenta con red de apoyo garante que brinde acompañamiento, de acuerdo con certificación expedida por la titular de la comisaria. **7)** Que, de acuerdo con las necesidades, es importante garantizar que las personas con discapacidad que no cuenten con red de apoyo familiar garante, el municipio pueda garantizar la atención y acompañamiento para atender citas, controles médicos, exámenes u hospitalización, así como elementos de aseo personal en caso de hospitalizaciones o internamientos en centros médicos. **8)** Que dentro de las especificaciones inicialmente contratadas se contempló una actividad para realizar veinte (20) visitas domiciliarias a las personas con discapacidad que presenten movilidad completamente reducida con el fin de fortalecer y articular servicios en pro de la garantía de derechos, implementando la estrategia rehabilitación basada en comunidad, no obstante, existen PCD que reciben atención en el centro vida del municipio, por lo tanto, con el fin de garantizar la atención integral, es necesario realizar la modificación y reducir el número de visitas e incluir el acompañamiento mencionado anteriormente. **9)** Que la supervisión del contrato que adelanta la secretaria de gobierno radica oficio de fecha cuatro (04) de septiembre de 2025, en el que justifica la necesidad de Adicionar en valor la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 491.750,00) M/CTE,** lo anterior con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades inicialmente pactadas, así mismo se solicita la modificación de la CLÁUSULA SEGUNDA. - especificaciones técnicas, en el Ítem 3 del capítulo componente de atención, a efectos de que se reduzcan las cantidades pactadas en el mismo y con esto se liberen recursos para cubrir las necesidades generadas con el presente adicional. **11)** Que el alcalde de Boyacá mediante oficio de fecha cuatro (04) de septiembre de 2025, *avala Adicionar en valor y modificar la cláusula segunda del* convenio No. 100.18.1-04-2025, *para que se realice el trámite contractual correspondiente*. **12)** Que esta decisión de la administración municipal, se respalda fundamentalmente en el principio de economía, el cual *t*iene como finalidad asegurar la eficiencia de la Administración en la actividad *contractual, traducida en lograr los máximos resultados, utilizando el menor tiempo y la menor cantidad de recursos con los menores costos para el presupuesto estatal e igualmente que los procedimiento deben estar al servicio de los fines estatales y la adecuada, continua y eficiente prestación de los servicios públicos.* **13)** *Que en estas condiciones surge l*a necesidad para la Administración Municipal de apropiar los recursos y con esto ampliar el alcance contractual inicialmente previsto, a fin de garantizar los derechos de la población en condición de discapacidad. **14)** Que la presente adición al convenio No. 100.18.1-04-2025, sigue las disposiciones del articulo 13 y 40 de la ley 80 de 1993, así como el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993 que manifiesta; *"Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales*." La respectiva adición cumple con lo determinado en la norma trascrita**. 15)** Que el Municipio, cuenta con recursos para amparar las obligaciones derivadas de la suscripción del presente adicional **16)** Que de acuerdo a lo anterior resulta procedente la suscripción del presente modificatorio No. 01 y Adición No. 01, que se regirá por el principio de la autonomía de la voluntad de las partes y además por las normas relacionadas con el asunto y enmarcándose dentro de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR** la cláusula segunda: especificaciones técnicas del convenio No. 100.18.1-04-2025, suscrito el veintinueve (29) días del mes de mayo del presente año entre el Municipio de Boyacá y la Corporación de Profesionales al Servicio del Desarrollo Integral del Territorio, cuyo objeto lo constituye "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y HUMANOS PARA LA ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE PLANES Y PROGRAMAS DIRIGIDOS A POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE BOYACÁ, BOYACÁ, COMO ESTRATEGIA DE BIENESTAR, PROTECCIÓN INTEGRAL Y DIGNIDAD, VIGENCIA 2025", así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
COMPONENTE DE ATENCIÓN			
1	REALIZAR ATENCIÓN A 23 PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL CENTRO URBANO DEL MUNICIPIO POR MEDIO DE JORNADAS LÚDICO-DEPORTIVAS, TALLERES PARA EL	SESIONES	65

	DESARROLLO DE HABILIDADES PARA LA VIDA, PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD, APOYO AL CUIDADOR Y FORTALECIMIENTO EN CAPACIDADES LABORALES, PARA UN TOTAL DE 65 DÍAS DE ATENCIÓN. TALLERES DE FORMACIÓN: LOS TALLERES OCUPACIONALES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INCLUYEN ACTIVIDADES DE TODO TIPO, DESDE AQUELLAS CENTRADAS EN MEJORAR LAS HABILIDADES MOTORAS Y FUNCIONALES A LAS QUE PERMITEN DESARROLLAR ACTIVIDADES CREATIVAS, SE PUEDEN ALTERNAR TRES TIPOS DE TALLERES: * TALLERES OCUPACIONALES DE "AUTO MANTENIMIENTO" ORIENTADOS A LAS ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA PARA QUE EL INDIVIDUO PUEDA DESENVOLVERSE EN SU DÍA A DÍA CON LA MÍNIMA AYUDA. * TALLERES OCUPACIONALES ORIENTADOS A LA PRODUCTIVIDAD EN EL CUAL SE REALIZAN ACTIVIDADES EN LAS QUE SE PRESTA UN SERVICIO A LA SOCIEDAD O TAREAS DE TIPO ARTÍSTICO CREATIVO. * TALLERES OCUPACIONALES DE OCIO, ESTOS TALLERES ESTÁN RELACIONADOS CON EL CONCEPTO DE TIEMPO LIBRE. SU OBJETIVO ES GENERAR EN LAS PCD UN SENTIMIENTO DE "LIBERTAD", FAVORECIENDO EL DESARROLLO PERSONAL, LAS RELACIONES SOCIALES Y LA INTEGRACIÓN. * ELABORACIÓN DE MANUALIDADES, PARA LA RECUPERACIÓN DE CAPACIDADES DE CONCENTRACIÓN, PACIENCIA, PERSEVERANCIA, DISCIPLINA Y CREATIVIDAD. INCLUYE MATERIALES. INCLUYE EXPOSICIÓN ARTESANAL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.		
2	GARANTIZAR LA ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD A LOS DIFERENTES ENCUENTROS QUE SE PROGRAMEN EN EL CENTRO VIDA: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DESDE EL ÁREA RURAL HASTA LAS INSTALACIONES DEL CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE BOYACÁ. OPERA A TRAVÉS DE UNA RUTA: VEREDA HUERTA GRANDE, SOCONZAQUE OCCIDENTE, SOCONZAQUE ORIENTE, SIRAQUITA, PACHAQUIRA, RUPAGUATA, VANEGA SUR, CENTRO URBANO Y VICEVERSA	DÍAS	65
3	**REALIZAR VISITA DOMICILIARIA A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE PRESENTEN MOVILIDAD COMPLETAMENTE REDUCIDA CON EL FIN DE FORTALECER Y ARTICULAR SERVICIOS EN PRO DE LA GARANTÍA DE DERECHOS, IMPLEMENTANDO LA ESTRATEGIA REHABILITACIÓN BASADA EN COMUNIDAD**	**VISITAS**	**15**
4	PROPORCIONAR ESTRATEGIAS DE AUTOCUIDADO PARA CUIDADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD CON EL FIN DE IDENTIFICAR SOBRECARGA FÍSICA, EMOCIONAL Y MENTAL CONTRIBUYENDO A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA POR MEDIO DE TALLERES	TALLERES	5
COMPONENTE NUTRICIONAL			
1	ALMUERZO PARA 23 BENEFICIARIOS. PROPORCIONAR EN EL TRANSCURSO DEL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES JORNADAS DE ATENCIÓN EN EL CENTRO URBANO, LA INGESTA NECESARIA A NIVEL PROTEICO - CALÓRICO Y DE MICRONUTRIENTES QUE GARANTICEN BUENAS CONDICIONES DE SALUD A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, A TRAVÉS	RACIONES	1495

<table>
<tr><td></td><td>DE LA ENTREGA DE RACIÓN SERVIDA COMPUESTO POR:
* PROTEICO 100 GR (CARNE, PESCADO, CERDO, POLLO)
* HORTALIZAS Y VERDURAS 100 GR (ENSALADAS, VERDURAS CALIENTES, ETC.) ó
LEGUMINOSAS SECAS 60 GR (GARBANZO, LENTEJA, FRIJOL)
* CEREAL 90 GR (ARROZ),
* RAÍCES TUBÉRCULOS Y PLÁTANO 80 GR (PLÁTANO, YUCA, PAPA)
* JUGO DE FRUTA DE COSECHA 200 CC.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2</td><td>REFRIGERIO PARA 23 BENEFICIARIOS.
PROPORCIONAR LA INGESTA NECESARIA A NIVEL PROTEICO CALÓRICO Y DE MICRONUTRIENTES QUE GARANTICEN BUENAS CONDICIONES DE SALUD PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA, A TRAVÉS DE LA ENTREGA DE REFRIGERIO COMPUESTO POR UNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES PARA CADA JORNADA DE ATENCIÓN PROGRAMADAS EN EL CENTRO URBANO:
* 1 VASO DE YOGURT DE SABORES SURTIDOS 150GR Ó BEBIDA CALIENTE (CAFÉ O CHOCOLATE) DE 7 ONZAS, ALMOJÁBANA DE 100 GR.
* UN VASO DE AVENA NATURAL 7 ONZAS Ó BEBIDA CALIENTE (CAFÉ O CHOCOLATE) DE 7 ONZAS, CON MOGOLLA INTEGRAL Y UNA MANZANA.
* VASO DE GELATINA 7 ONZAS, CON UN PAQUETE DE GALLETAS TIPO WAFER 54G Y UN BANANO.
* UN VASO DE AVENA NATURAL DE 7 ONZAS Ó BEBIDA CALIENTE (CAFÉ O CHOCOLATE) DE 7 ONZAS, PORCIÓN DE MANTECADA DE 70 GR
* SALPICÓN DE FRUTAS EN VASO INDIVIDUAL DE 10 ONZAS CON TAPA Y CUCHARA.
* VASO DE JUGO NATURAL 7 ONZAS, Ó BEBIDA CALIENTE (CAFÉ O CHOCOLATE) DE 7 ONZAS, CROISSANT DE JAMÓN Y QUESO DE 70GR.
* MANZANA, BANANO Y GALLETA TIPO WAFER.
NOTA: LA BEBIDA DE CADA OPCIÓN DE REFRIGERIO PUEDE SER REEMPLAZADA POR UNA BEBIDA CALIENTE (CAFÉ, CHOCOLATE, AGUA DE PANELA) CUANDO EL CLIMA LO AMERITE.</td><td>RACIONES</td><td>1495</td></tr>
<tr><td>3</td><td>PAQUETE NUTRICIONAL. 80 FAMILIAS CON INTEGRANTES CON DISCAPACIDAD. FORTALECER LA ECONOMÍA DE FAMILIAS CON INTEGRANTES CON DISCAPACIDAD Y QUE TENGA UNA ALTA DEPENDENCIA DE SUS CUIDADORES A FIN DE CONTRIBUIR A LA SANA ALIMENTACIÓN Y SALUD FÍSICA, A TRAVÉS DE LA ENTREGA DE UN PAQUETE NUTRICIONAL COMPUESTO POR:
<table>
<tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>UNIDAD</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>ARROZ BLANCO</td><td>LB</td><td>8</td></tr>
<tr><td>PASTA ALIMENTICIA ENRIQUECIDA TIPO ESPAGUETI 250 GR</td><td>UND</td><td>2</td></tr>
<tr><td>PASTA ALIMENTICIA ENRIQUECIDA TIPO CONCHAS 250 GR</td><td>UND</td><td>2</td></tr>
<tr><td>ARVEJA VERDE SECA</td><td>LB</td><td>1</td></tr>
<tr><td>FRIJOL CARGAMANTO, RADICAL O BOLA ROJA</td><td>LB</td><td>1</td></tr>
<tr><td>LENTEJA</td><td>LB</td><td>1</td></tr>
<tr><td>AVENA EN HOJUELAS</td><td>LB</td><td>1</td></tr>
<tr><td>ATÚN EN AGUA 160 GR</td><td>UND</td><td>1</td></tr>
<tr><td>SARDINAS EN SALSA DE TOMATE 425 GR</td><td>UND</td><td>1</td></tr>
</table></td><td>UNIDAD</td><td>400</td></tr>
</table>

	AZÚCAR MORENA	KG	1		
	ACEITE VEGETAL 900 ML	UND	1		
	PANELA	LB	1		
	MAÍZ PIRA	LB	2		
	HARINA DE MAÍZ PRECOCIDA (PARA AREPAS)	KG	1		
CELEBRACIÓN DIA BLANCO					
1	REALIZAR EN EL MARCO DE LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS LA CELEBRACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD CON LA PARTICIPACIÓN DE LAS INSTITUCIONES Y COMUNIDAD EN GENERAL. INCLUYE: DECORACIÓN DEL SITIO DEL EVENTO, PERSONAL DE APOYO AL SERVICIO DE LA ACTIVIDAD, SONIDO, ACTIVIDADES LÚDICO – RECREATIVAS, RECREACIÓN DIRIGIDA, ALMUERZO Y REFRIGERIO. 80 BENEFICIARIOS			GLOBAL	1

CLÁUSULA SEGUNDA: ADICIÓN A LA CLAUSULA TERCERA: CUANTÍA DEL OBJETO A CONVENIR: Adicionar al convenio de asociación régimen especial No. 100.18.1-04-2025, el valor de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 491.750,00) M/CTE**. de acuerdo con el siguiente cuadro de cantidades:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
COMPONENTE DE ATENCIÓN					
1	REALIZAR ATENCIÓN A 23 PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL CENTRO URBANO DEL MUNICIPIO POR MEDIO DE JORNADAS LÚDICO-DEPORTIVAS, TALLERES PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES PARA LA VIDA, PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD, APOYO AL CUIDADOR Y FORTALECIMIENTO EN CAPACIDADES LABORALES, PARA UN TOTAL DE 65 DÍAS DE ATENCIÓN. TALLERES DE FORMACIÓN: LOS TALLERES OCUPACIONALES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INCLUYEN ACTIVIDADES DE TODO TIPO, DESDE AQUELLAS CENTRADAS EN MEJORAR LAS HABILIDADES MOTORAS Y FUNCIONALES A LAS QUE PERMITEN DESARROLLAR ACTIVIDADES CREATIVAS, SE PUEDEN ALTERNAR TRES TIPOS DE TALLERES: * TALLERES OCUPACIONALES DE "AUTO MANTENIMIENTO" ORIENTADOS A LAS ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA PARA QUE EL INDIVIDUO PUEDA DESENVOLVERSE EN SU DÍA A DÍA CON LA MÍNIMA AYUDA * TALLERES OCUPACIONALES ORIENTADOS A LA PRODUCTIVIDAD EN EL CUAL SE REALIZAN ACTIVIDADES EN LAS QUE SE PRESTA UN SERVICIO A LA SOCIEDAD O TAREAS DE TIPO ARTÍSTICO CREATIVO. * TALLERES OCUPACIONALES DE OCIO, ESTOS TALLERES ESTÁN RELACIONADOS CON EL CONCEPTO DE TIEMPO LIBRE. SU OBJETIVO ES GENERAR EN LAS PCD UN SENTIMIENTO DE "LIBERTAD", FAVORECIENDO EL DESARROLLO PERSONAL, LAS RELACIONES SOCIALES Y LA INTEGRACIÓN.	SESIONES	65	$ 805.000,00	$ 52.325.000,00

	* ELABORACIÓN DE MANUALIDADES, PARA LA RECUPERACIÓN DE CAPACIDADES DE CONCENTRACIÓN, PACIENCIA, PERSEVERANCIA, DISCIPLINA Y CREATIVIDAD. INCLUYE MATERIALES. INCLUYE EXPOSICIÓN ARTESANAL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.				
2	GARANTIZAR LA ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD A LOS DIFERENTES ENCUENTROS QUE SE PROGRAMEN EN EL CENTRO VIDA: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DESDE EL ÁREA RURAL HASTA LAS INSTALACIONES DEL CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE BOYACÁ. OPERA A TRAVÉS DE UNA RUTA: VEREDA HUERTA GRANDE, SOCONZAQUE OCCIDENTE, SOCONZAQUE ORIENTE, SIRAQUITA, PACHAQUIRA, RUPAGUATA, VANEGA SUR, CENTRO URBANO Y VICEVERSA	DÍAS	65	$ 390.000,00	$ 25.350.000,00
3	**REALIZAR VISITA DOMICILIARIA A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE PRESENTEN MOVILIDAD COMPLETAMENTE REDUCIDA CON EL FIN DE FORTALECER Y ARTICULAR SERVICIOS EN PRO DE LA GARANTÍA DE DERECHOS, IMPLEMENTANDO LA ESTRATEGIA REHABILITACIÓN BASADA EN COMUNIDAD**	**VISITAS**	**15**	**$ 250.000,00**	**$ 3.750.000,00**
4	PROPORCIONAR ESTRATEGIAS DE AUTOCUIDADO PARA CUIDADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD CON EL FIN DE IDENTIFICAR SOBRECARGA FÍSICA, EMOCIONAL Y MENTAL CONTRIBUYENDO A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA POR MEDIO DE TALLERES	TALLERES	5	$ 600.191,00	$ 3.000.955,00
COMPONENTE NUTRICIONAL					
1	**ALMUERZO PARA 23 BENEFICIARIOS.** PROPORCIONAR EN EL TRANSCURSO DEL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES JORNADAS DE ATENCIÓN EN EL CENTRO URBANO, LA INGESTA NECESARIA A NIVEL PROTEICO - CALÓRICO Y DE MICRONUTRIENTES QUE GARANTICEN BUENAS CONDICIONES DE SALUD A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, A TRAVÉS DE LA ENTREGA DE RACIÓN SERVIDA COMPUESTO POR: * PROTEICO 100 GR (CARNE, PESCADO, CERDO, POLLO) * HORTALIZAS Y VERDURAS 100 GR (ENSALADAS, VERDURAS CALIENTES, ETC.) ó LEGUMINOSAS SECAS 60 GR (GARBANZO, LENTEJA, FRIJOL) * CEREAL 90 GR (ARROZ), * RAÍCES TUBÉRCULOS Y PLÁTANO 80 GR (PLÁTANO, YUCA, PAPA) * JUGO DE FRUTA DE COSECHA 200 CC.	RACIONES	1495	$ 14.811,00	$ 22.142.445,00
2	**REFRIGERIO PARA 23 BENEFICIARIOS.** PROPORCIONAR LA INGESTA NECESARIA A NIVEL PROTEICO CALÓRICO Y DE MICRONUTRIENTES QUE GARANTICEN BUENAS CONDICIONES DE SALUD PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA, A TRAVÉS DE LA ENTREGA DE REFRIGERIO COMPUESTO POR UNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES PARA CADA JORNADA DE ATENCIÓN PROGRAMADAS EN EL	RACIONES	1495	$ 6.000,00	$ 8.970.000,00

<table>
<tr><td></td><td>CENTRO URBANO:
* 1 VASO DE YOGURT DE SABORES SURTIDOS 150GR Ó BEBIDA CALIENTE (CAFÉ O CHOCOLATE) DE 7 ONZAS, ALMOJÁBANA DE 100 GR.
* UN VASO DE AVENA NATURAL 7 ONZAS Ó BEBIDA CALIENTE (CAFÉ O CHOCOLATE) DE 7 ONZAS, CON MOGOLLA INTEGRAL Y UNA MANZANA.
* VASO DE GELATINA 7 ONZAS, CON UN PAQUETE DE GALLETAS TIPO WAFER 54G Y UN BANANO.
* UN VASO DE AVENA NATURAL DE 7 ONZAS Ó BEBIDA CALIENTE (CAFÉ O CHOCOLATE) DE 7 ONZAS, PORCIÓN DE MANTECADA DE 70 GR
* SALPICÓN DE FRUTAS EN VASO INDIVIDUAL DE 10 ONZAS CON TAPA Y CUCHARA.
* VASO DE JUGO NATURAL 7 ONZAS, Ó BEBIDA CALIENTE (CAFÉ O CHOCOLATE) DE 7 ONZAS, CROISSANT DE JAMÓN Y QUESO DE 70GR.
* MANZANA, BANANO Y GALLETA TIPO WAFER.
NOTA: LA BEBIDA DE CADA OPCIÓN DE REFRIGERIO PUEDE SER REEMPLAZADA POR UNA BEBIDA CALIENTE (CAFÉ, CHOCOLATE, AGUA DE PANELA) CUANDO EL CLIMA LO AMERITE.</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>3</td><td>PAQUETE NUTRICIONAL. 80 FAMILIAS CON INTEGRANTES CON DISCAPACIDAD. FORTALECER LA ECONOMÍA DE FAMILIAS CON INTEGRANTES CON DISCAPACIDAD Y QUE TENGA UNA ALTA DEPENDENCIA DE SUS CUIDADORES A FIN DE CONTRIBUIR A LA SANA ALIMENTACIÓN Y SALUD FÍSICA, A TRAVÉS DE LA ENTREGA DE UN PAQUETE NUTRICIONAL COMPUESTO POR:
<table>
<tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>UNIDAD</th><th>CANTIDAD</th><th>VR UNITARIO</th><th>IVA</th><th>VR TOTAL</th></tr>
<tr><td>ARROZ BLANCO</td><td>LB</td><td>8</td><td>2.650</td><td></td><td>$ 21.200</td></tr>
<tr><td>PASTA ALIMENTICIA ENRIQUECIDA TIPO ESPAGUETI 250 GR</td><td>UND</td><td>2</td><td>1.990</td><td>100</td><td>$ 4.180</td></tr>
<tr><td>PASTA ALIMENTICIA ENRIQUECIDA TIPO CONCHAS 250 GR</td><td>UND</td><td>2</td><td>1.990</td><td>100</td><td>$ 4.180</td></tr>
<tr><td>ARVEJA VERDE SECA</td><td>LB</td><td>1</td><td>2.880</td><td></td><td>$ 2.880</td></tr>
<tr><td>FRIJOL CARGAMANTO, RADICAL O BOLA ROJA</td><td>LB</td><td>1</td><td>5.910</td><td></td><td>$ 5.910</td></tr>
<tr><td>LENTEJA</td><td>LB</td><td>1</td><td>3.930</td><td></td><td>$ 3.930</td></tr>
<tr><td>AVENA EN HOJUELAS</td><td>LB</td><td>1</td><td>4.228</td><td>211</td><td>$ 4.439</td></tr>
<tr><td>ATÚN EN AGUA 160 GR</td><td>UND</td><td>1</td><td>5.580</td><td>1060</td><td>$ 6.640</td></tr>
</table></td><td>UNIDAD</td><td>400</td><td>$ 88.029,00</td><td>$ 35.211.600,00</td></tr>
</table>

	SARDINAS EN SALSA DE TOMATE 425 GR	UND	1	7.412	1408	$ 8.820				
	AZÚCAR MORENA	KG	1	5.429	271	$ 5.700				
	ACEITE VEGETAL 900 ML	UND	1	6.378	12122	$ 7.590				
	PANELA	LB	1	2.600		$ 2.600				
	MAÍZ PIRA	LB	2	2.730		$ 5.460				
	HARINA DE MAÍZ PRECOCIDA (PARA AREPAS)	KG	1	4.286	214	$ 4.500				
	TOTAL					**$ 88.029**				
CELEBRACIÓN DIA BLANCO										
1	REALIZAR EN EL MARCO DE LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS LA CELEBRACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD CON LA PARTICIPACIÓN DE LAS INSTITUCIONES Y COMUNIDAD EN GENERAL. INCLUYE: DECORACIÓN DEL SITIO DEL EVENTO, PERSONAL DE APOYO AL SERVICIO DE LA ACTIVIDAD, SONIDO, ACTIVIDADES LÚDICO – RECREATIVAS, RECREACIÓN DIRIGIDA, ALMUERZO Y REFRIGERIO. 80 BENEFICIARIOS						GLOBAL	1	$ 3.500.000,00	$ 3.500.000,00
SUBTOTAL (con la modificación del ítem 3)										**$154.250.000**
ITEMS A ADICIONAR										
1	**ACOMPAÑAMIENTO PARA ASISTENCIA A CONTROLES Y ATENCIÓN MÉDICA** Valor por acompañamiento para atender citas, controles médicos, exámenes o hospitalización en la ciudad de Tunja (incluye transporte y acompañante).						día de acompañamiento	9	$ 115.750,00	$ 1.041.750,00
2	**ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL** Elementos de aseo personal en caso de hospitalización o internamiento en centro médicos. Incluye: 1 toalla para el cuerpo de aseo personal de algodón, medidas 70x150 cm, color a convenir; 1 jabón en barra corporal neutro, de 100 gr; 1 crema dental de 75 ml; 1 cepillo de dientes de goma; 1 sandalia de ducha antideslizante, con suela gruesa, lavable a mano, color a convenir.						UND	7	$ 100.000,00	$ 700.000,00
SUBTOTAL ADICIONAL										$ 1.741.750,00
VALOR CONVENIO TOTAL (INCLUIDA MODIFICACIÓN Y ADICIÓN)										**$ 155.991.750,00**

Parágrafo: Con ocasión a la suscripción del presente Modificatorio No. 01 y Adición No. 01, el **valor total** del contrato será **CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 491.750,00) M/CTE. CLÁUSULA TERCERA–DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.** El municipio de Boyacá, pagará al Contratista el valor del presente Contrato adicional con cargo al

certificado de disponibilidad No. 2025000429 de fecha cuatro (04) de septiembre de 2025, con cargo a los rubros presupuestales 2.3.2.02.02.009 / Servicios para la comunidad, sociales y personales, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal. **CLÁUSULA CUARTA – FORMA DE PAGO:** El municipio realizará el desembolso de los aportes comprometidos con la suscripción del convenio, de la siguiente manera: mediante actas parciales de acuerdo con las actividades ejecutadas, cumpliendo con los siguientes requisitos: **1)** cuenta de cobro o factura según corresponda. **2)** certificación del supervisor sobre cumplimiento del objeto contratado. **3)** acta parcial o de recibo final a satisfacción, debidamente firmada por el supervisor y el contratista. **4.)** acta de liquidación debidamente suscrita. **5)** informe de actividades realizadas por el supervisor que dé cuenta de las actividades realizadas, anexando las respectivas planillas de control del personal beneficiario asistente al programa **6)** los correspondientes soportes que den cuenta que el contratista se encuentra al día en el pago de seguridad social durante el periodo de tiempo de ejecución del convenio, de acuerdo con los términos y requerimientos de la normatividad vigente que regula la materia**. CLÁUSULA QUINTA – GARANTIAS: EL CONTRATISTA** Para el presente documento, el Contratista deberá presentar las Garantías en las mismas condiciones a las exigidas en el convenio No. 100.18.1-04-2025 y se obliga a renovar las Garantías a las que haya lugar en lo concerniente a la modificación de la presente Modificatorio No. 01 y Adición No. 01. **CLÁUSULA SEXTA:** Hacen parte integral de la presente Modificatorio No. 01 y Adición No. 01, las cotizaciones realizadas por la secretaria de gobierno y los oficios enunciados en las consideraciones del presente documento. **CLÁUSULA SÉPTIMA**. **VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS DEL CONTRATO.** Las demás cláusulas pactadas inicialmente continúan vigentes con todo el valor que la ley les otorga.

En señal de conformidad las partes suscriben el presente documento en Boyacá, a los cinco (05) días del mes de septiembre del año veinticinco (2025).

ORIGINAL FIRMADO
RAFAEL ANTONIO SORA CAMARGO
Alcalde Municipal de Boyacá

ORIGINAL FIRMADO
MARÍA VALENTINA BENÍTEZ CAMARGO.
R/L CORPORACIÓN DE PROFESIONALES AL SERVICIO DEL DESARROLLO INTEGRAL DEL TERRITORIO

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: secretaria de planeación y obras
Ubicación: 100.18.1-04-2025
Elaboro: Adriana Sanabria González- Apoyo Externa
Revisó: Yessi Katerine González Porras– secretaria de Gobierno
Aprobó: Rafael Sora Camargo – alcalde Municipal.